

DE NO HACERLO, SE ENTENDERÁ QUE DESISTE DE SU SOLICITUD, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Así mismo se hace constar que la presente notificación de subsanación, así como de la resolución, se harán efectivas mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 4 de mayo de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva